



CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM) es una entidad constituida sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídico-privada, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

FGULEM, en el marco del Plan TCUE 2018 – 2020 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León, convoca un proceso de selección para la cobertura de una vacante temporal para la realización de actividades de transferencia de conocimiento en la Universidad de León.

Las BASES de la convocatoria son las siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

DENOMINACIÓN DEL	CATEGORÍA	CENTRO DE	TIPO DE	NÚMERO DE
PUESTO	PROFESIONAL	TRABAJO	CONTRATO	PLAZAS
Operador Prueba de Concepto "CONSULTOR FINANCIERO INFORMÁTICO"	Auxiliar	MIC (Módulo de Investigación Cibernética), Laboratorio de Robótica, Escuela de	Temporal	1

1.1. Funciones.

- Inclusión del cuestionario del perfil inversor dentro de la aplicación
- Creación de un sistema de notificación
- Integración de un sistema de mensajería
- Implementación de una capa de persistencia







1.2. Condiciones Laborales

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- Tipo de contrato: temporal.
- Duración: máximo hasta el 30 de noviembre de 2020.
- Jornada de trabajo: 17.5 horas semanales de media en cómputo anual, en jornada de mañana y tarde.

El Convenio de aplicación será el XIII Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación. (BOE núm. 256 de 24/10/2019).

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.

2.2.Requisitos mínimos

a) Tener superada la prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad.







2.3. Requisitos valorables

Puntación máxima en este apartado: 10 puntos.

- Graduado en Ingeniería Informática. (2 puntos)
- ➡ Estudiante de Grado en Ingeniería Informática, matriculado en el Curso académico 2019-2020, en el último curso o falta de defender Trabajo de Fin de Grado a fecha de publicación de esta convocatoria. (1 puntos)
- **Expediente académico.** (hasta 1 punto). El candidato con mayor puntuación en su expediente académico tendrá una valoración de 1 punto. El resto de candidatos tendrá la parte proporcional.
- Tener conocimientos actualizados de tecnologías web (JavaScript, CSS y HTML) (hasta 3 puntos)
- Conocimientos y experiencia en Spring Boot ,Apache Tomcat ,GridFS y MongoDB.(hasta 3 puntos)

Puntación mínima para acceder a la siguiente prueba 7 puntos.

- Adecuación del perfil (máximo 5 puntos)
 - Entrevista Personal: hasta 5,0 puntos.

Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

3. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1.Solicitudes

La documentación a presentar será la siguiente:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia del título por el que accede a la convocatoria.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento probatorio de identidad equivalente (pasaporte, NIE...)
- Copia de todos los títulos acreditativos de los requisitos mínimos establecidos en el apartado 2.2.
 de la presente convocatoria.
- Copia de todos los títulos y documentos acreditativos de los méritos que expone el candidato para valoración conforme a los criterios establecidos en el punto 2.3. de esta convocatoria.

Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección. La no aportación de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos podrá suponer la







exclusión del candidato del proceso de selección.

3.2. Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes podrán ser presentadas Online, cumplimentando el siguiente formulario que puede encontrar en <u>este enlace</u>. En dicho formulario se deben incorporar los siguientes documentos:

- Documentación requisitos mínimos: curriculum vitae, copia titulación de acceso, copia DNI o equivalente, y cualquier otro documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.
- Documentación méritos valorables.

3.3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es el 4 de septiembre de 2020.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, FGULEM publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se publicará en el portal de transparencia de fgulem, accesible desde <u>www.fgulem.es</u> o haciendo click en este <u>enlace</u>.

4.2. Reclamaciones a la lista provisional

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar reclamaciones, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se presentarán en el formulario electrónico que se creará a los efectos.







5. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por:

- D. José Luis Placer Galán, Director de FGULEM, o persona en quien delegue.
- D. José Carlos Alonso, Responsable de Proyectos de FGULEM.
- Da. Verónica Blanco Machío, Coordinadora de la Unidad de Innovación y Empresas de FGULEM.

La Comisión de Selección podrá contar, en calidad de Asesores o Expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se podrán realizar únicamente mediante correo electrónico en el buzón <u>seleccion@fgulem.es</u>, siendo contestadas en un plazo de 24 horas laborales.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección consistirá en:

- ⇒ Fase 1: Publicación de admitidos y excluidos en el proceso, que cumplan con los requisitos mínimos de acceso.
- ➡ Fase 2: Valoración de los méritos presentados por los aspirantes.
 El comité de Selección establece la puntuación mínima de 7 puntos sobre 10 posibles para poder acceder a la fase 3.
- Fase 3: Entrevista Personal.
 (Para aquellos aspirantes que superen la nota de corte de la fase 2).

7. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES.

La convocatoria podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las 3 fases del proceso, una puntuación de 10 sobre 15 puntos posibles. En caso contrario, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.

A efectos de la contratación se hará pública la lista donde figure el número de registro que el sistema de registro de la convocatoria ha asignado al candidato y a los suplentes, así como los 4 números de documento nacional de identidad siguiendo las indicaciones de la Agencia de Protección de Datos, en el portal de transparencia de fgulem accesible desde www.fgulem.es, o haciendo click en este enlace, y se notificará a la persona seleccionada en el correo electrónico indicado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.







Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

8. Constitución y gestión de la bolsa de empleo.

8.1. Constitución de la bolsa de empleo.

Los candidatos que, a juicio del Órgano de selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las 2 fases del proceso de selección, podrán formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida.

9. Norma final y política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal le garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados, para ejercer los cuales se ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y utilizarlas de acuerdo con la finalidad de los ficheros.





6